



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Físico
No.110013110023-2016-00771-00

Bogotá D.C., primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede y de conformidad a lo dispuesto en lo dispuesto en las reglas 1 y 3 de los artículos 597 y 598 del C.G.P. y por ser procedente se dispone;

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 014 HOY: 02 de febrero de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--